

Conversatorio sobre el manual de normas aplicables a los privados de libertad realizan en Policarirubana

Un conversatorio y a la vez diálogo sobre el manual de normas mínimas que se deben adelantar con los privados de libertad, se realizó la mañana de este viernes 6 de diciembre en Policarirubana.

El mismo fue dirigido por el Abogado Abraham Aldama, Fiscal de Régimen Penitenciario y ejecución del Estado Falcón.

Precisó que quieren diferenciar que el policía tiene su vocación policial de aprehender al que está faltando las leyes, mas no la vocación de cuidar, de allí que el «Manual» lo que quiere dejar bien establecido, son las condiciones mínimas que debe tener un privado de libertad.

La finalidad del citado «Manual» es preservarle sus derechos a la defensa, a la vida, a la salud, todos los derechos que tiene, pero como privado de libertad pierde el derecho a la libertad y la autodeterminación.

De manera general señaló que el conversatorio sirve de alguna manera para informar al profesional de la Policía de Carirubana, que todos los convenios internacionales del cual forma parte Venezuela, son de las Naciones Unidas.

Añadió que la misión es poner en práctica esas condiciones mínimas del «Manual de Nelson Mandela», en homenaje a su persona, quien estuvo prisionero durante 27 años.

Expresó que admira la disposición del Centro de Coordinación de Policarirubana, el estar presto al desarrollo de los derechos humanos del privado de libertad, lo cual habla muy bien de la organización policial, en virtud que todos y cada uno tienen la disposición para prestar el apoyo.

Refirió que como Fiscal del Ministerio Público de Régimen Penitenciario, deja constancia que en las instalaciones de la Policía Municipal de Carirubana, se cumple con esas normas mínimas, y se está atento a la dignidad del privado de libertad.

Redacción La Mañana